



12 5 MAR. 2021

DECRETO N° 336 1

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 554, de fecha 11 de marzo de 2021, que designó a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, entre el 12 de marzo y el 12 de abril de 2021; el certificado N° 22, de fecha 8 de febrero, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por unanimidad del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1217, de fecha 20 de enero, ambos de 2021; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 15 de enero de 2021, respecto al establecimiento ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 640, La Serena; el certificado N° 182, de fecha 9 de septiembre de 2020, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por unanimidad del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1202, de fecha 9 de septiembre, ambos de 2020; el ordinario N° 06-133, de fecha 14 de julio de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas, y la respuesta de éste mediante oficio N° 56, de fecha 21 de agosto de 2020; el ordinario N° 06-135, de fecha 14 de julio de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N° 7 Francisco de Aguirre, solicitando opinión en relación a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas, y la respuesta de ésta de fecha 11 de agosto de 2020; el certificado N° 04-727, de fecha 28 de julio de 2020, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas; el ordinario N° 06-134, de fecha 14 de julio de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas, para primera instancia; la solicitud de patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 12 de junio de 2020, presentada por doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas; los antecedentes acompañados por la interesada: certificado de antecedentes de fecha 18 de enero de 2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación; fotocopia de la cédula de identidad; declaración jurada de fecha 8 de junio de 2020, cuya firma se autorizó por Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; declaración jurada de fecha 8 de junio de 2020, cuya firma se autorizó por Notario Público, sobre su residencia; la resolución exenta N° 2004188471, de fecha 9 de junio de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que tomó conocimiento del cambio de razón social para el local ubicado en calle Pení N° 640, La Serena, a doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas; inscripción de dominio (fojas 8.702 N° 6.558 año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena) a nombre de doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas, del inmueble ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 640, La Serena; consulta de situación tributaria de fecha 26 de julio de 2020, realizada en la página web del Servicio de Impuesto Internos; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior, que declaró estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional por un periodo de 90 días, medida que fue prorrogada por los decretos supremos N°s. 269, 400 y 646, todos de 2020 y del mismo origen, y 72, de 2021; y el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 591, de fecha 23 de julio de 2020, y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Salud, que dispusieron una serie de medidas sanitarias, así como el denominando Plan "Paso a Paso"; y la resolución exenta N° 232, de fecha 8 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud, que dispuso que la comuna de La Serena

retrocediera al "Paso 1: Cuarentena", lo que comenzó a regir a las 05:00 horas del día 11 de marzo de esta anualidad:

DECRETO :

1. **OTORGASE** a doña **ELIZABETH DEL CARMEN MORALES ROJAS**, rol único nacional y tributario N° , la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3º de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 640, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que a la patente de alcoholes otorgada se le asigna el Rol N° 401049.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare doña Elizabeth del Carmen Morales Rojas a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal atendida la pandemia por Covid-19 y el retroceso de la comuna de La Serena al Paso 1: Cuarentena, del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/LLR/VRS